

PROCESO: PMFCCGE-3-SBCC-CF-1.1.3

“ACTUALIZACIÓN DE LA NORMATIVA TÉCNICA Y DE DESARROLLO ADMINISTRATIVO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO”

MÉTODO DE SELECCIÓN

SBCC-Selección basada en la Calidad y el Costo conforme a lo determinado en las Políticas para la selección y contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-9.

TIPO CONSULTORÍA (NATURALEZA CONSULTORES)

La firma consultora, según el caso, pueden presentar sus propuestas independientemente o formando una asociación en participación, consorcio u otras formas asociativas (APCA), sean estas de firmas locales, extranjeras o mixtas.

FECHA DE COMIENZO Y DURACIÓN

La fecha estimada de inicio: junio de 2016.

Duración: 189 días calendario contados a partir de la suscripción del contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato se realizará en la ciudad de Quito – Ecuador. Capacitación se ha previsto a nivel nacional.

TIPO DE CONTRATACIÓN

Suma Global, conforme a lo dispuesto en el numeral 4.1 del capítulo: IV TIPOS DE CONTRATO Y CONDICIONES IMPORTANTES, de las Políticas GN2350-9 emitidas por el BID. Por ser un contrato cuya ejecución se estima será menor a 18 meses, no se realizará reajuste de precios.

IDIOMA

La consultoría se desarrollará en idioma español.

OBJETIVO

El objetivo principal de la consultoría es: *“Obtener el mapeo, diagnóstico, actualización e implementación de la normativa técnica y de desarrollo administrativo (reglamentos, resoluciones, manuales, instructivos, guías, etc.) de la Contraloría General del Estado, considerando los estándares nacionales e internacionales que se requieren para alcanzar este objetivo”.*

ACTIVIDADES

Como principales actividades a desarrollarse dentro de la consultoría se establecen las siguientes:

- Mapeo de la normativa técnica y de desarrollo administrativo vigente para la Contraloría General del Estado.
- Análisis, evaluación y definición de las necesidades de actualización de la normativa producto del mapeo a fin de entregar a la CGE proyectos de reformas o de una nueva o complementaria normativa técnica y de desarrollo administrativo a fin de lograr un real mejoramiento de la función de control de la CGE.
- Proponer un programa o plan de acción para la actualización e implementación de la nueva normativa, con un cronograma de trabajo.
- Determinar y utilizar métodos y acciones de transferencia de conocimientos y capacitación al personal de la CGE para la implementación y adopción de las nuevas normas propuestas.
- Implementar un Sistema de Gestión Documental que permita manejar la normativa técnica y de desarrollo administrativo interna de la CGE, de una manera ágil, eficiente y oportuna.

EQUIPO TÉCNICO

Se requiere que el Estudio Jurídico o Consorcio de Abogados (Consultor), Firma Consultora Nacional o Internacional, o Asociación en Participación, Consorcio o Asociación (APCA) Nacional o Internacional, demuestre experiencia en consultorías o estudios similares a los requeridos y que cuente con un equipo de trabajo multidisciplinario, con experiencia en Derecho Administrativo, Derecho Constitucional, Derecho Procesal, Contratación Pública, en el ámbito de la legislación ecuatoriana y en el estudio e investigación de procesos administrativos del Sector Público y de control gubernamental, así como en el ámbito de la legislación internacional, particularmente que demuestre conocimiento y manejo de las normas emitidas por INTOSAI.

El equipo de trabajo deberá estar constituido por:

Función a desempeñar	No. requerido para el equipo
Gerente de Proyecto	1
Consultor Principal Abogado	3
Consultor Agregado Abogado	3
Consultor de Apoyo Abogado	2
Consultor Principal Auditor	3
Consultor Agregado Auditor	3
Consultor de Apoyo Auditor	2

PRESUPUESTO REFERENCIAL

El presupuesto referencial es de US\$ un millón, trescientos cuarenta y un mil ochocientos ochenta y ocho (1'341.888,00 dólares de los Estados Unidos de América) sin IVA.

FORMA DE PAGO

Los pagos de la consultoría se realizarán conforme al siguiente detalle:

Concepto	Porcentaje
Se otorgará un anticipo del 20% a la firma del contrato, previa entrega de la garantía bancaria de buen uso de anticipo. El anticipo se amortizará en los pagos de los productos de manera proporcional.	
Pago 1	30%
Pago 2	25%
Pago 3	25%
Pago 4	25%
TOTAL	100%

GARANTÍAS

Para la presente consultoría se exigirá las siguientes garantías:

Garantía de Fiel Cumplimiento:

Para seguridad del cumplimiento del contrato y para responder por las obligaciones que contrajeran a favor de terceros, relacionadas con el contrato, el adjudicatario, antes o al momento de la firma del contrato, rendirá garantía por un monto equivalente al cinco (5%) por ciento del valor de aquel.

Garantía de Buen Uso de Anticipo

La firma consultora deberá presentar una “garantía bancaria” correspondiente por el valor total entregado por este concepto.

Garantía de Responsabilidad Profesional

La consultora llevará su trabajo con la debida diligencia y de conformidad con las normas vigentes de la profesión. La responsabilidad del consultor ante el Prestatario se registrará por la ley aplicable.

La Consultora, deberá tener (entregar) un seguro o garantía de responsabilidad profesional que tendrá un amparo mínimo del 100% del monto del contrato, salvaguardando de esta manera los intereses de la CGE. Este seguro o garantía, deberá estar en vigor antes de la iniciación de la ejecución del contrato.

CONSIDERACIONES:

Los Consultores, deberán presentar copias de certificados y/o documentos que certifiquen experiencia referida a:

- Contratos de consultoría relacionados con: mapeo, diagnóstico, actualización e implementación de Normativa y desarrollo administrativo; levantamiento, desarrollo, formulación de: propuestas de normativa, proyectos de ley o reglamentos, en los últimos 10 años.